



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de Agosto de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 761 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 20938/15, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Mariela Noemí Santamaría, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 13 de julio de 2015 y hasta el día 23 de agosto de 2015, inclusive.

Que asimismo, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que la referida agente solicitó, a partir del día 24 de agosto de 2015, licencia por maternidad.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período 13 de julio de 2015 hasta el 23 de agosto de 2015, corresponde otorgar la licencia como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el Art. 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

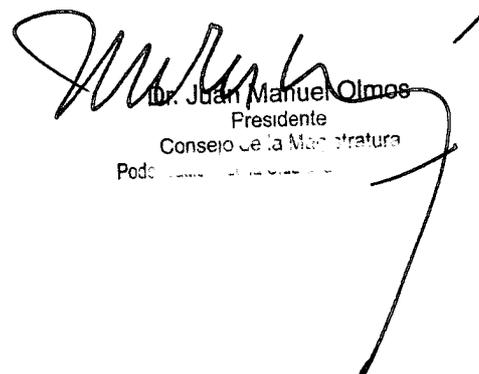
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Mariela Noemí Santamaría, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, desde el día 13 de julio de 2015 y hasta el día 23 de agosto de 2015, inclusive, de conformidad con lo establecido en el Arts. 66 y 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Mariela Noemí Santamaría y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22; a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 761 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires